

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0500508692	09/04/2018	CORRALES BASTIDAS CRISTOBAL ROSENDO	GERENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1718244757	JACOME CORRALES ANDREA ANGELICA	CEDULA	ECUADOR	RAFAEL SILVA Y UNIDAD NACIONAL LATACUNGA	gerente_regce@secohi.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	0500026158	BASTIDAS HERRERA MARIA AVELINA	CEDULA	ECUADOR	AVD. ELOY ALFARO 79 411 Y GATAZO	VIUDO	gerencia@secohi.ec	NO
2.	ASE-A-0000060	MAGCORP MAGNOLIA TRUST	OTRO	COSTA RICA	GUACHIPELIN, ESCAZÚ EDIFICIO		mguardia@vbvcorporate.com	NO
2.1.	0500026158	BASTIDAS HERRERA MARIA AVELINA	CEDULA	ECUADOR	AVD. ELOY ALFARO 79 411 Y GATAZO		gerencia@secohi.ec	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: ANDREA A. JACOME C.

No. IDENTIFICACIÓN: _____



Factura: 001-002-000079198



20200501002D00639

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200501002D00639

Ante mí, NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) GLORIA ANGELICA CORRALES BASTIDAS portador(a) de CÉDULA 1704510435 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LATACUNGA, REPRESENTANDO A JACOME CORRALES ANDREA ANGELICA en calidad de MANDATARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SOLICITUD NUMERO A-11884.73FC.2019, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. LATACUNGA, a 10 DE MARZO DEL 2020, (10:17).

GLORIA ANGELICA CORRALES BASTIDAS
CÉDULA: 1704510435



NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170451043-5

APELLIDOS Y NOMBRES: CORRALES BASTIDAS GLORIA ANGELICA

LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI LATAGUNGA ELOY ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-02-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

EDGAR BOLIVAR JACOME MARTINEZ

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V3343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORRALES SEGUNDO ELOY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BASTIDAS HERRERA MARIA AVELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATAGUNGA 2019-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-12-04



000872415

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CREI

0013 F JUNTA No. 0013 - 078 CERTIFICADO No. 1704510435 CEDULA No.

CORRALES BASTIDAS GLORIA ANGELICA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI

CANTÓN: LATAGUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: ELOY ALFARO / SAN FELIPE ZONA:



10 MAR. 2020



NOTARÍA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CONADIS

CARNÉ DE DISCAPACIDAD

CORRALES BASTIDAS GLORIA ANGELICA

C.I. No.: 1704510435

CARNÉ No.: 05.5494

DISCAPACIDAD: FISICA

PORCENTAJE: 35%



FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA: COTOPAXI/LATAGUNGA/ELOY ALFARO(SAN FELI) AVDA. ELOY ALFARO 79411 Y GATAZO/032811400

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN: COTOPAXI/ 10/05/2011

CONADIS

FIRMA AUTORIZADA 08 N° 0202686



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704510435

Nombres del ciudadano: CORRALES BASTIDAS GLORIA ANGELICA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY
ALFARO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MARTINEZ EDGAR BOLIVAR

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1985

Nombres del padre: CORRALES SEGUNDO ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASTIDAS HERRERA MARIA AVELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE MARZO DE 2020

Emisor: DIANA MERCEDES PALMA PACHECO - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI -
LATACUNGA



N° de certificado: 206-309-75826



206-309-75826

Lcdo. Vicente Taiano G.

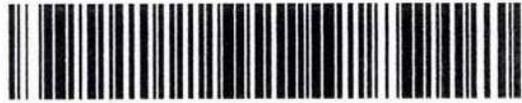
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-001-000034090



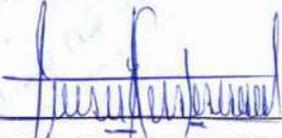
20191801010P02393

NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191801010P02393						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2019, (10:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JACOME CORRALES ANDREA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718244757	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORRALES BASTIDAS GLORIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704510435	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			IZAMBA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) MARIA FLORINDA VILLACRESES
 NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN AMBATO


Dra. María F. Villacreses
 NOTARIA DECIMA AMBATO

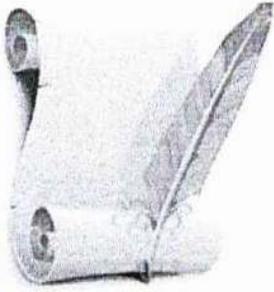


ESPACIO EN BLANCC

ESPACIO EN BLANCC



ESTADO AMERICANO AIRACEN



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

Notaria

PODER GENERAL

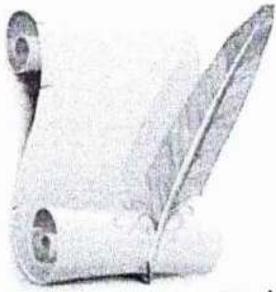
CODIGO NUMERICO: 20191801010P02393
FACTURA NUMERO: 002-001-000034090

QUE OTORGA: ANDREA ANGÉLICA JACOME CORRALES
A FAVOR DE: GLORIA ANGÉLICA CORRALES BASTIDAS
CUANTÍA: INDETERMINADA
COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de diciembre del año dos mil diecinueve . Ante mí, DOCTORA MARIA FLORINDA VILLACRESES, Notaria Décima del cantón Ambato, comparece a la celebración del presente instrumento público, la señorita ANDREA ANGÉLICA JACOME CORRALES, de estado civil soltero, Licenciada, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno ocho dos cuatro cuatro siete cinco guión siete, por sus propios derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; legalmente capaz para obligarse y contratar, y dice: Que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder general, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Interviene en la celebración de este instrumento público, la señorita **ANDREA ANGÉLICA JACOME CORRALES** en su propio nombre y derecho, a quien en adelante se la llamará simplemente «mandante» o "poderdante». La compareciente es ecuatoriana, soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Ambato. **SEGUNDA.- OBJETO:** Por

medio de este instrumento público, la Señorita Andrea Angélica Jácome Corrales confiere poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora **GLORIA ANGÉLICA CORRALES BASTIDAS**, portadora de la cedula de ciudadanía número 170451043-5 y residente en la ciudad de Ambato para que en su nombre y representación, realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los negocios de la mandante, de conformidad con el Art. 2034 del Código Civil y más pertinentes. A continuación se detalla, entre otros, algunos de los encargos o cosas que deberá hacer la mandataria, sin que ello, de modo alguno, signifique limitación; pues, la voluntad de la mandante es otorgar poder general: a) Administrar sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante; b) Disponer, enajenar y gravar, los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal de la mandante; pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compra, ventas, permutas, donaciones, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, etc. c) Adquirir para la mandante, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etc.; d) Cancelar a mis acreedores -personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor; así como cancelar los gravámenes constituidos a favor de la mandante o del mandante y mandataria conjuntamente; e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Maria F. Villacreses

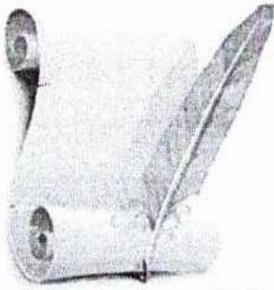
Notaria

cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos; g) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedades horizontales, etc.; y, aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones, y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso; h) Realizar renovaciones de préstamos en bancos, cooperativas, mutualistas, etc., i) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y, en general, operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas, etc., hecho que implica el depósito y retiro de dinero y valores; y, en las cuentas que actualmente mantiene el mandante seguir las operando, incluso depositar o retirar dinero; j) Rendir, exigir y aprobar cuentas; k) Realizar giros y retirar envíos; l) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas. m) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; n) Desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros, y en general toda clase de ocupantes; ñ) Admitir y despedir obreros y empleados; o) Asistir con voz y voto a juntas de propietarios, consocios, condueños, accionistas y demás cotitulares, de cualquiera clase; p) Comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarías, registros, y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, etc., en asuntos extrajudiciales, judiciales -civiles, penales, laborales, de tránsito y otros, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos, fiscales, eclesiásticos, etc., de todos los grados, jurisdicciones e instancias; y, promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y



recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgando para los fines antedichos, poderes o procuraciones judiciales con las facultades usuales; p) Realizar toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social encaminados a obtener el reconocimiento de los derechos del mandante; facultad que implica cobrar los valores a que tenga derechos el mismo, por cualquier concepto; q) Solicitar, obtener y cobrar la liquidación de los derechos legales que le corresponden al mandante por su calidad de ex empleado. r) Firmar, a nombre del mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas, Tribunal de Menores, religioso, de embajadas, consulados, etcétera. s) En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad del mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; y, t) Firmar en nombre del mandante cualquier documento público privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, etc., que fueren necesarios en el ejercicio de este poder.

TERCERA. - La mandataria podrá realizar pactos, transigir, estipular cláusulas disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación del mandante sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones. **CUARTA. - SUSTITUCIÓN:** La mandante queda expresamente facultada para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica y reasumirlo cuantas veces fuere necesario. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Juan Carlos Aguirre, Mat. 18-2009-34 F.A. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que fue a la



NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. María F. Villacreses

Notaria

compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. De todo cuanto Doy Fe.-

Andrea

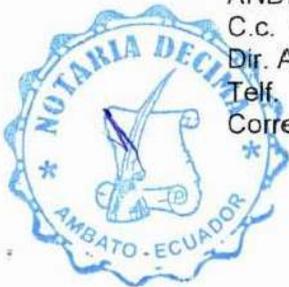
ANDREA ANGELICA JACOME CORRALES

C.c. 1718244757

Dir. Av. Bolivariana y Av. El Cóndor, Ambato

Tel. 0998835302

Correo electrónico: andreaajc@hotmail.com



[Signature]

DRA. MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA DECIMA DEL CANTON AMBATO

SE OTORGA ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.-

[Signature]

Dra. María F. Villacreses
NOTARIA DECIMA AMBATO



ESPACIO EN BLANCC



ESPACIO EN BLANCC





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718244757

Nombres del ciudadano: JACOME CORRALES ANDREA ANGELICA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JACOME EDGAR BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORRALES GLORIA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARTHA JIMENA ASES SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO




N° de certificado: 190-288-64786



190-288-64786

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME CORRALES ANDREA ANGELICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-09-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171824475-7**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JACOME EDGAR BÓLIVAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORRALES GLORIA ANGELICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-08-05**

FECHA DE EXPIRACION **2026-08-05**

001141374

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0018 F JUNTA No. 0018 - 023 CERTIFICADO No. 1718244757 CÉDULA No.

JACOME CORRALES ANDREA ANGELICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **COTOPAXI**
 CANTÓN: **LATACUNGA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **LA MATRIZ**
 ZONA:






[Handwritten signature]

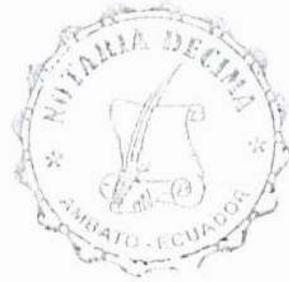


CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDERES ES FIEL Y EXACTA COPIA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y EXHIBIDO. DOY FE.

Ambato **26 DIC 2019**

[Signature]

Dña. María F. Villacreses
 NOTARIA DÉCIMA DE AMBATO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718244757

Nombre: JACOME CORRALES ANDREA ANGELICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARTHA JIMENA ASES SISALEMA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 10 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 196-288-64806



196-288-64806





ESPACIO EN BLANCC

ESPACIO EN BLANCC


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170451043-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**CORRALES BASTIDAS
 GLORIA ANGELICA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 LATACUNGA
 ELOY ALFARO**

FECHA DE NACIMIENTO **1993-02-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**EDGAR BOLIVAR
 JACOME MARTINEZ**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** V3343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRESENTE **CORRALES SEGUNDO ELOY**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BASTIDAS HERRERA MARIA AVELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LATACUNGA
 2015-12-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-12-04

PROHIBIDA LA FOTOCOPIA PROHIBIDA LA FOTOCOPIA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 CREI

0013 F 0013 - 078 1704510435
DATA CERTIFICADO CEDULA

CORRALES BASTIDAS GLORIA ANGELICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

1704510435 **PROVINCIA: COTOPAXI**
CANTON: LATACUNGA

 **CIRCONSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: ELOY ALFARO / SAN
 FELIPE**
ZONA:



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO